

e) Representación y negociación de las nuevas acciones: Las nuevas acciones representativas del Capital Social de Prim Sociedad Anónima, estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, siendo la entidad encargada del registro contable de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima, Iberclear, y sus entidades adheridas.

Se aprueba, expresamente, solicitar la admisión a negociación oficial de las acciones objeto del aumento de capital acordado en las mismas Bolsas de Valores en las que vinieran cotizando las acciones de Prim, Sociedad Anónima en el momento de la ampliación de capital.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27, apartado b) del Reglamento de Bolsas de Comercio aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio, se declara expresamente el sometimiento de la Sociedad a las normas que existan o puedan dictarse en un futuro en materia de Bolsa y, especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la cotización oficial.

f) Derechos de las nuevas acciones: Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos y obligaciones que las actualmente en circulación, participando de los derechos políticos y económicos desde la fecha de su inscripción a nombre de sus titulares en los correspondientes registros de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima, Iberclear, y de sus entidades adheridas.

g) Folleto de emisión: Prim, Sociedad Anónima, ha elaborado un folleto informativo completo, modelo RV, de acuerdo con los requisitos establecidos en la legislación del Mercado de Valores, que ha sido registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 7 de octubre de 2004 y que está a disposición del público en el domicilio social de Prim, Sociedad Anónima, Calle F, número 15, Polígono Industrial 1, 28938 Móstoles (Madrid), en la Bolsa de Valores de Madrid, en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en la página web de la Sociedad www.prim.es.

Móstoles, 8 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos José Rodríguez Álvarez.—46.766.

PRODUNAS, S. L. **(Sociedad parcialmente escindida)**

PROMOTAFE, S. L. **(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión

De conformidad con lo establecido por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de Socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 30 de septiembre de 2004, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la escisión parcial de Prodnas, Sociedad Limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de la entidad Promotafe, Sociedad Limitada, quién adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión en el domicilio social de dichas sociedades así como el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Bartolomé de Tirajana, 1 de octubre de 2004.—Don Angel Luis Tadeo Tejera y doña Pino Margarita Felipe González, Administradores solidarios de Prodnas, Sociedad Limitada y de Promotafe, Sociedad Limitada.—46.296.

2.ª 14-10-2004

PROMERINSA DOS, SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA

(En liquidación)

Por la presente se convoca a los socios de esta entidad a Junta General Extraordinaria a celebrar el día 4 de noviembre de 2.004 en primera convocatoria, en Bilbao, en el domicilio de la sociedad sito en la calle Gardoqui, 7, 2.º, a las 12 horas, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el orden del día que a continuación se indica.

En el supuesto de que la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria por no haberse alcanzado el quórum de asistencia previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se le convoca igualmente para el día 5 de noviembre de 2.004, en el mismo lugar y hora y con idéntico Orden del Día.

Orden del día

Primero.—Presentación y en su caso aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2.003.

Segundo.—Presentación y en su caso aprobación del Balance final de Liquidación.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Si lo desea podrá examinar en el domicilio social o solicitar de la entidad que le sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que van a ser sometidos a la Junta para su aprobación.

En Bilbao, 8 de octubre de 2004.—El Liquidador, don Dionisio Merodio Vigiola.—46.513.

PROMOCIONS FERESCAN, S. A. **Sociedad unipersonal**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta General Extraordinaria de carácter universal de esta sociedad celebrada el día 30 de septiembre de 2004, se acordó por unanimidad:

Primero.—Reducir su capital social en la suma de 72.125 euros por amortización de acciones propias, quedando fijado el capital social en 72.125 euros, representado por 72.125 acciones nominativas, de 1 euro de valor nominal, numeradas correlativamente del 1 al 72.125, ambos inclusive.

Segundo.—Trasladar el domicilio social a Residencial Ses Berdetes, bloque 1, Apartamento 1, Formentera (Balears).

Formentera (Balears), 30 de septiembre de 2004.—El Administrador único, Francisco-Javier Verdera Ferrer.—46.482.

PROTECCIONES ELÉCTRICAS DE ALTA PRECISIÓN, S. A.

Junta General Extraordinaria

La administradora Única de la sociedad con fecha 27 de Septiembre de 2004, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad que se celebrará en Bilbao, Notaría del Señor Rueda, calle Heñao, número 1, el día 5 de noviembre de 2004, a las 12 horas en primera convocatoria, y para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum necesario, dicha Junta no pudiese celebrarse en primera convocatoria, la Junta General se celebrará en el mismo lugar y hora el día 8 de noviembre de 2004, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión y nombramiento de Administrador.

Segundo.—Cambio del domicilio social.

Tercero.—Reducción del capital social para compensar pérdidas y ampliación simultánea.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Bilbao, 5 de octubre de 2004.—La Administradora única, Teresa Fernández.—46.512.

RECREATIVOS REGIONALES REUNIDOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

PROMOREUNIÓN, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las mercantiles «Recreativos Regionales Reunidos, Sociedad Limitada», y «Promoreunión Sociedad Limitada», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, anuncian:

1. Que las Juntas Generales de ambas sociedades celebradas ambas el día 5 de octubre de 2004, acordaron, conforme con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Murcia el 29 de septiembre de 2004, la fusión por absorción de Promoreunión, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), por Recreativos Regionales Reunidos, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

2. Que de conformidad con lo establecido en el citado artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de dichas entidades.

3. Que de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Murcia, a 6 de octubre de 2004.—Juan Gloria Sánchez Zapata, Administrador único de «Recreativos Regionales Reunidos, Sociedad Limitada». Don Antonio Sánchez Góngora, Administrador único de «Promoreunión, Sociedad Limitada».—46.156

2.ª 14-10-2004

SAAREMA INVERSIONES, S. A.

La Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 7 de octubre de 2004, ha adoptado el acuerdo de Aumentar el Capital social en la cifra de un millón ciento un mil treinta y nueve euros con setenta y dos céntimos de euro (1.101.039,72 €) hasta la cantidad de diecisiete millones seiscientos dieciséis mil seiscientos noventa y dos euros con ochenta y tres céntimos de euro (17.616.692,83 €), mediante la emisión de 211.332 nuevas acciones ordinarias de 5,21 euro de valor nominal cada una, numeradas del 3.244.699 al 3.456.030, ambos inclusive, con los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación.

Las acciones se emitirán con una prima de emisión conjunta de ochocientos noventa y ocho mil novecientos cincuenta y tres euros con treinta y tres céntimos de euro (898.953,33 €), lo que supone una prima de emisión por acción de 4,253749 euros. Las acciones deberán ser desembolsadas en un 100% de su valor nominal mediante el